

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.450/16

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Advertido error en el Anuncio por el que se publica la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por agua, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 196 de fecha 10 de Octubre de 2016, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice: "ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria:../...

i. Usos domésticos, viviendas familiares, establos, garajes y bodegas:

1. Cuota de servicio.30,00 € / abonado
2. Cuota de Mantenimiento de Contador.0,50 € / abonado
3. Cuota de Consumo:
 - a. De 0 a 35 m3. 0,42 € / abonado
 - b. De 36 a 60 m3. 0,50 € / abonado
 - c. Más de 60 m3. 0,70 € / abonado

Debe decir: ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria:../...

i. Usos domésticos, viviendas familiares, establos, garajes y bodegas:

1. Cuota de servicio.30,00 € / abonado
2. Cuota de Mantenimiento de Contador.0,50 € / abonado
3. Cuota de Consumo:
 - a. De 0 a 35 m3. 0,42 € / abonado
 - b. De 36 a 60 m3. 0,50 € / abonado
 - c. Más de 60 m3. 0,70 € / abonado
- 4.- Cuota de depuración3,00€ /abonado**

Permaneciendo el resto inalterable el resto del anuncio.

En Albornos, a 17 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Rafael López López*.